

Estimado Diego:

Por la presente quisiera saber los criterios para desempatar en los cursos códigos: 30532 y 30630.

Adicional quisiera se auditara la acreditación IES de INCASOE.

Agradecida,

M. Cecilia Reinoso Bustos
Gerente de Metodología y Capacitación
Tel : (+56 2) 26093585
Móvil : (+56 9) 71379831
www.accionotec.cl

Estimado Patricio,

Cómo estás? Espero que bien.

Uno de los motivos porque se impugnó la licitación es por los anexos IES que presentaron ustedes. Los documentos que entregaron, y que adjunto, vienen firmados por el señor Arnaldo Imalay Fuentes, ex rector del CFT Cámara de comercio de Santiago, quien falleció el año 2019. Ante ello me veo en la obligación de que nos expliquen por qué entregaron anexos firmados por una persona que no está viva, y que evidentemente ya no es el rector del CFT en asunto.

Hablamos con el CFT de la CCS, y el vicerrector Académico Juan Manuel Molina, nos señala que este proceso de acreditación sólo lo han realizado con el OTEC de la CCS, y con ninguna otra organización. Y que, de hacerlo, esto se vincula con un convenio de colaboración entre las dos organizaciones, ¿tienen ese convenio de colaboración?

Dependiendo de su respuesta, nos reservaremos tanto SENCE como el OTIC de iniciar acciones legales por entregar información falsa en este proceso de licitación, y recordar que los todo el programa (SENCE, OTIC, OTEC) se rigen por la ley 19.518, y podrán aplicarse las sanciones detalladas en esa ley si correspondiese.

Quedo atento a sus comentarios,

Saludos Cordiales

Diego Carrasco Olivares

Subdirector de Becas Laborales

✉ diego.carrasco@banotic.cl

☎ (56 2) 2 889 44 03

Mesa Central: (56 2) 2 889 44 00

Miraflores 130, Piso 17. Oficina 1701 – Santiago de Chile



www.banotic.cl



#QUÉDATEENCASA

Estimado Diego,

Buenos días. Respecto a su planteamiento y preguntas, le comento que el año pasado el rector Arnoldo Imalay cuando aún estaba en funciones, a través de su hija (Patricia Imalay) que en la época trabajaba en el OTEC como Jefa de Operaciones, acordamos que los módulos de una serie de cursos a los cuales postulamos, pudieran ser acreditados hasta junio del 2021 para el proceso de postulación del Programa Becas Laborales 2019, de hecho si te puedes fijar así se establece al pie de página del documento señalado. Sin embargo, como estos cursos aún pueden ser acreditados, fue presentado para la postulación de este año. No tenemos un convenio de colaboración, desconozco las razones, puesto que es una política interna del CFT y no fue una petición nuestra el año pasado ni del CFT, así como tampoco se encontraba la exigencia en las bases administrativas la firma de un convenio de esas características. Por último, rechazamos categóricamente que se trate de una información falsa la proporcionada puesto que fue suscrita por el rector del CFT en la época que el documento se emitió.

Quedo atento,

Saludos,



Patricio Bombal Olave

Director General

Instituto de Capacitación Social y Empresarial SpA.

+56 2 29479370 | +56 9 56681939

pbombal@incasoe.cl | <http://www.incasoe.cl>

Av. Pedro de Valdivia #555, Oficina 214, Providencia



Pilar,

Sería bueno que ustedes como CFT puedan enviarme un correo formal aclarando la situación. En mi conversación con el Vicerrector Académico Juan Manuel Molina, me señaló varios temas que considero importante para el análisis del caso que tenemos, los puntos son los siguientes:

1. Ustedes como CFT sólo han validados cursos para el OTEC de la Cámara de Comercio de Santiago.
2. Es un requisito interno vuestro el tener un convenio de colaboración con el organismo para proceder a firmar los anexos para validar o convalidar cursos con sus carreras.
3. Él como vicerrector académico desconoce tener relación con el OTEC INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL SPA, RUT 76315776-8, quienes aseguran a través de los documentos entregados, que ustedes validarían sus módulos con cursos de carreras que imparte el CFT.
4. Que es imposible que el recto Arnoldo Imalay Fuentes, haya firmado los documentos presentados posterior a agosto del 2019, pues en esa fecha el ex rector del CFT falleció.

Con la verificación de la información anterior de manera formal, nos facilita tanto a SENCE como a Banotic, poder iniciar el proceso correspondiente para eliminar el OTEC de la licitación y proceder con las acciones legales que estimemos convenientes. Para SENCE y Banotic es importante poder marcar un precedente en este caso del falseo de documentación en licitaciones públicas, y marcar una fuerte distancia con estas prácticas fraudulentas que sólo ensucian el nombre de nuestras organizaciones.

Agradezco su ayuda y gestión del requerimiento,

Diego Carrasco Olivares
Subdirector de Becas Laborales

✉ diego.carrasco@banotic.cl
☎ (56 2) 2 889 44 03

Mesa Central: (56 2) 2 889 44 00
Miraflores 130, Piso 17. Oficina 1701 – Santiago de Chile



banotic
el otc de la banca

www.banotic.cl



#QUÉDATEENCASA

Estimado señor Carrasco

Confirmando lo conversado telefónicamente y que usted enumera en el mail de arrastre, solo cabría aclarar lo que usted dice en el punto 4 en el sentido de la validez de la firma del rector Arnoldo Imalay, ya que como el documento en cuestión no tiene fecha, no se puede asegurar cuando fue expedido, por lo que cabría la posibilidad de que el Rector lo haya firmado en alguna oportunidad previa a su fallecimiento y no haya informado de esto al área académica.

Espero que esto de por cerrado el tema

Atentamente

Juan Manuel Molina Palma

Vicerrector Académico

Escuela de Comercio de Santiago

Teléfono: (2)22801367

Ejercito 306, Santiago.

www.escueladecomercio.cl



Estimado Diego:

Informo que luego de revisar los antecedentes enviados por usted, con respecto a la Impugnación de la adjudicación del primer llamado Becas Laborales año 2020 del OTIC La Banca. Se concluye que el documento presentado por el OTEC Incasoe para acreditar el reconocimiento de las IES, firmado por un rector que falleció en agosto del año 2019, no sería válido para este proceso licitatorio, puesto que el rector desconocía la existencia de este proceso licitatorio al momento de la firma de dicho documento, ya que el proceso licitatorio se inició el 26 de mayo del año 2020. Con lo cual solicitamos reevaluar las propuestas del OTEC sin esta documentación, e informarnos si esto cambia la adjudicación inicial de 18 cursos del OTEC Incasoe.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Melissa Vicuña Piña

Unidad de Transferencias a Terceros
Departamento de Capacitación a Personas
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Huérfanos 1273, piso 13, Santiago, Chile
+56 22 383 04 00, Anexo 3151

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile



ANEXO N° 12

**RECONOCIMIENTO DEL OFICIO EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESULTADO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO
PLAN FORMATIVO/CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

NOMBRE PLAN FORMATIVO: ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS Y CONSERVAS
 NOMBRE DE INSTITUCIÓN QUE EJECUTA EL PLAN FORMATIVO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL SPA.
 NOMBRE DE CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL
 NOMBRE DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE DICTA LA CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: C.F.T. CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
 FECHA DE VIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE DICTA LA CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: JUNIO 2021

MECANISMO DE RECONOCIMIENTO

Marque con una X el Mecanismo de Reconocimiento Establecido entre ambas instituciones.

Convalidación de Módulos	
Validación de Módulos	X

MÓDULOS DEL PLAN FORMATIVO QUE SERÁN RECONOCIDOS (COLUMNA A)	ASIGNATURA QUE RECONOCE (COLUMNA B)
Indicar nombre del módulo, tipo (técnico o transversal), cantidad de horas.	Indicar nombre de asignatura, semestre en el que se ejecuta, cantidad de horas.
Nombre módulo: GESTIÓN DEL NEGOCIO DE ELABORACIÓN DE MERMELADAS Y CONSERVAS Tipo: TÉCNICO Cantidad de horas: 48	Nombre asignatura: COSTOS Y PRESUPUESTOS Semestre: 2DO. SEMESTRE Cantidad de horas: 72
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo:	Nombre asignatura: Semestre:

Cantidad de horas:	Cantidad de horas:
Nombre módulo:	Nombre asignatura:
Tipo:	Semestre:
Cantidad de horas:	Cantidad de horas:
Nombre módulo:	Nombre asignatura:
Tipo:	Semestre:
Cantidad de horas:	Cantidad de horas:
Nombre módulo:	Nombre asignatura:
Tipo:	Semestre:
Cantidad de horas:	Cantidad de horas:

A través del presente documento se establece el compromiso de llevar a cabo el reconocimiento entre ambas instituciones.

 Firma Patricio Hernán Bombal Olave Instituto de Capacitación Social y Empresarial Sp.A.		 Firma Arnoldo Antonio Imalay Fuentes C.F.T. Cámara de Comercio de Santiago	
--	--	--	--

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN:
 NOMBRE CONTACTO: ARNOLDO IMALAY FUENTES
 TELÉFONO: (+56 2) 2280 1311 / (+56 9) 9639 97 65
 CORREO ELECTRÓNICO: aimalay@ccs.cl